



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 919 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2017

VISTO: El Informe N° 206-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 575878 y Reg. Exp. N° 420777, el Informe N° 396-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGCCPCeIS y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyen funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, entre otras: Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dentro de sus políticas de asistencia social y protección dirigido a los niños y niñas, tiene priorizado desarrollar acciones referidas al desarrollo de la psicomotricidad del esquema corporal que es fundamental, aspectos que deben ser trabajados dentro de un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población por medio de proyectos del plan de atención con la entrega de kits de juguetes a los niños y niñas de la región; en ese sentido, presenta el Plan de Actividad denominado “Difundir, Promover y Estimular el Desarrollo Psicomotriz de los Niños y Niñas de la Región de Huancavelica con Kits de Juguetes”, que tiene como objetivo lograr el progreso de las habilidades básicas de aprendizaje, desde la capacidad para mantener la atención, la coordinación visomotora (habilidad para poder plasmar sobre el papel aquello que pensamos o percibimos) que permitan el desarrollo integral con equidad en los niños y niñas en la región Huancavelica. A través de la realización de la citada actividad, el Gobierno Regional de Huancavelica logrará dar asistencia social a un promedio de 27,500 niños y niñas en las 07 provincias del departamento de la región Huancavelica;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de actividades se cuenta con el Informe N° 2386-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Previsión Presupuestal por el importe de S/ 338,246.00 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Actividad denominado “Difundir, Promover y Estimular el Desarrollo Psicomotriz de los Niños y Niñas de la Región de Huancavelica con Kits de Juguetes”, con un presupuesto de S/ 338,246.00 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 919 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2017

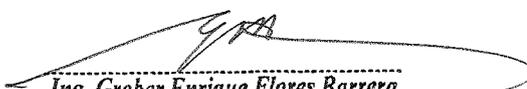
con 00/100 Soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo en once (11) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan de Actividades, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

